

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 10-11-2020 11:08:10
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE12129 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:381 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO
RESP.REQ.295863-2020
EGMPQRS-CARLOS MUÑOZ

Asunto: Comunicación **SDQS n° 295863-2020**

Respetado (a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “a la Alcaldía de Bogotá y a la Contraloría de Bogotá se revisen los mercados que están suministrando en alcaldías Locales de Bogotá”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con las alcaldías locales y a la Secretaria de Integración Social, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **295863-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo y sostenible decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador – 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA

Directora Técnica Jurídica

Original Firmado

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02

